



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

22.- CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APROBACIÓN SUBVENCIÓN ANTARIS AÑO 2018 PARA EL MANTENIMIENTO CENTRO DE DÍA Y DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO. Por la Concejala Delegada de Bienestar Social, Sra. López Sánchez, se informa que con fecha 21 de junio de 2018 se ha procedido a la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y este Ayuntamiento, para el mantenimiento de un Centro de Día y de un Centro de Tratamiento Ambulatorio.

Dicho convenio viene a garantizar la estabilidad de las actuaciones y estrategias enmarcadas en el Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, resultando conveniente continuar con esta línea de actuación, contribuyendo al mantenimiento del Centro de Día y del Centro de Tratamiento Ambulatorio de este Ayuntamiento durante el ejercicio económico 2018.

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales concede una subvención reglada por importe de ciento setenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro euros (177.964 €) aportando este Ayuntamiento la cantidad de cien mil euros (100.000 €).

Vista la solicitud presentada por ANTARIS con CIF: G-41208653, para que por parte del Ayuntamiento de Dos Hermanas se proceda al abono de la cantidad de 208.473 euros, correspondiente a la realización de los Programas de Tratamiento Ambulatorio de adicciones y Centro de Día de Drogodependencias durante el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2018.

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de una subvención nominativa a favor de ANTARIS con cargo a la partida 2310.480.01 por importe de 208.473 euros, con la finalidad de atender los gastos correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre de 2018 derivados del mantenimiento del Centro de Día y del Centro de Tratamiento Ambulatorio municipal en los que se atienden a personas afectadas por drogodependencias.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO
Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	rEXo6XHuxxEYNSz3GcooQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustín Morón Marchena	Firmado	07/08/2018 14:35:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rEXo6XHuxxEYNSz3GcooQ==		

